

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

ID Ministerio	2501966
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Normas de permanencia.

Observaciones: La web mejora la memoria

Salidas académicas en relación con otros estudios.

Salidas profesionales.

Competencias.

Contenidos.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje.

Sistemas de evaluación y calificación.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Fecha de publicación del Título en el BOE.

Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.

Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PÁGINA WEB NO ESTÁ ACTUALIZADA

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Tras la emisión del último informe de modificación desfavorable con fecha 29/07/2011, el título debe presentarse a un nuevo proceso de modificación para actualizar la memoria verificada en la aplicación del ministerio, eliminando aquellas modificaciones que no hayan sido aceptadas.

La información contenida en la web deberá ajustarse en todo momento a la última memoria verificada o en su caso a la última memoria con informe de modificación favorable.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar que el título se implanta en el curso en el curso 2010-2011 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, evidenciando que el sistema de garantía de la calidad y de la memoria se han puesto en marcha.

El centro dispone de un sistema de garantía de la calidad verificado, en su diseño, positivamente por el programa AUDIT. Desde la página web del centro se puede descargar el manual de garantía de calidad del centro pero no así el manual de procedimientos del sistema de garantía de calidad. El manual de procedimientos no está accesible ni desde la Web del centro ni desde la Web de la Universidad. Se recomienda que exista un enlace Web desde el cual se pueda acceder al Sistema de Garantía de la Calidad completo así como a las evidencias que garanticen el funcionamiento completo del mismo.

Especificar si se ha cumplido todo lo especificado en la memoria y en el sistema de garantía de la calidad y como éstos puntos pueden haber influido en el desarrollo de ésta.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En el reglamento de régimen interno se recoge que la Comisión de Garantía de la Calidad será convocada como mínimo una vez al trimestre, pero se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas.

Se identifica un plan de mejoras en la memoria de resultados del SGIC publicado en la web del centro, pero se debe establecer un calendario de implantación de dichas acciones de mejora que incluya algún indicador que mida el grado de ejecución así como el responsable del seguimiento. Por tanto, se recomienda que el plan de mejora incluya entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución, responsable del seguimiento de las acciones... dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Principales resultados obtenidos.

Se debe aportar información de cómo la comisión de garantía de calidad, en base a los indicadores previstos, realiza una valoración de ellos. Para ello, los responsables del título deben fijar objetivos reales, alcanzables,... que permitan compararlos con los resultados obtenidos y su valoración. A partir de los resultados adoptar las medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Se debe aportar información de las variables e indicadores contempladas en el sistema de garantía de la calidad del título verificado.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas, en el ámbito de la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, incluyéndolas en el plan de acción de mejoras.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene un capítulo dedicado al personal académico y de apoyo que se desarrolla a través de una serie de procedimientos, pero en el autoinforme no se evidencia su puesta en marcha. Sólo se recogen y analizan los indicadores IN26, IN29 e IN49.

En el sistema de garantía de la calidad se hace referencia al programa DOCENTIA pero no se evidencia su funcionamiento ni resultados.

Principales resultados obtenidos.

Se evidencia el análisis sobre la evaluación y mejora del profesorado.

Es necesario profundizar más en los indicadores de referencia y seguimiento recogidos en el sistema de garantía de la calidad. La comisión en base a éstos indicadores previstos ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Para lograrlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables ... en la mejora de la calidad del profesorado, que permitan compararlos con los resultados obtenidos no sólo de su universidad, sino con otros másteres, procediendo a su valoración. A partir de los resultados adoptar las medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas, en el ámbito de la evaluación y mejora del profesorado, incluyéndolas en el plan de acción de mejoras.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene un procedimiento PC11 para la Gestión de las prácticas externas pero en el autoinforme no se evidencia su puesta en marcha.

Principales resultados obtenidos.

No se evidencia el análisis sobre las prácticas externas.

Es necesario profundizar más en los indicadores de referencia y seguimiento recogidos en el sistema de garantía de la calidad. La comisión en base a éstos indicadores previstos ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Para lograrlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables ... en la mejora de la calidad de los programas de prácticas externas.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas, en el ámbito de las prácticas externas, incluyéndolas en el plan de acción de mejoras.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene dos procedimientos PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados y PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos, pero en el autoinforme no se evidencia su puesta en marcha. Sólo se evidencia unas jornadas de acogida para los estudiantes recibidos, pero no se indican resultados ni se analizan.

Principales resultados obtenidos.

No se evidencia el análisis sobre los programas de movilidad.

Es necesario calcular y analizar los indicadores de referencia y seguimiento recogidos en el sistema de garantía de la calidad. La comisión en base a éstos indicadores previstos ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los logros alcanzados por el título. Para lograrlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables ... en la mejora de la calidad de los programas de movilidad.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas, en el ámbito de los programas de movilidad, incluyéndolas en el plan de acción de mejoras.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene un procedimiento PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional, pero no procede el análisis de la inserción laboral puesto que este título aún no tiene egresados.

Se evidencia su correcto funcionamiento para egresados de la licenciatura.

Principales resultados obtenidos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Una vez que se dispongan de los datos relativos a la inserción laboral han de establecerse los mecanismos que permitan su revisión y cómo éstos pueden afectar a la planificación de las enseñanzas, estableciendo las mejoras oportunas.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas, en el ámbito de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, incluyéndolas en el plan de acción de mejoras.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El sistema de garantía de la calidad contiene un procedimiento PA11. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, y en

autoinforme se evidencia que se está poniendo en funcionamiento, aunque aún no está completamente desplegado.

Principales resultados obtenidos.

No se evidencia el análisis de las sugerencias y reclamaciones.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas, dejando constancia de la gestión de las quejas y sugerencias, identificando prioridades y planificando mejoras a partir de resultados.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro contiene un procedimiento PC13. Suspensión/Extinción del título, pero no se evidencia que se hayan analizado los criterios de extinción o suspensión del título.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se ofrecen datos a la tasa de rendimiento y éxito. No se presentan datos relativos a las tasas de eficiencia, graduación y abandono puesto que, por definición del Real Decreto, aún no se pueden calcular; no obstante, se recomienda que la comisión de garantía interna de la calidad analice los datos de rendimiento segmentados para poder estimar el valor futuro de estas tasas y, si es necesario, establecer acciones de mejora de forma anticipada.

En la memoria no se recoge el valor objetivo a alcanzar en las tasas de rendimiento y éxito.

Se debe atender a la adecuada segmentación para que se aborden las áreas relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Otros indicadores.

Se evidencia que se analizan los resultados disponibles.

Revisiones.

Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables para cada uno de ellos que les permitan compararse y analizar su evolución. En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Los resultados están publicados en la página web.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE

VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

En la evaluación de la solicitud de verificación del título se recogen ocho recomendaciones:

CRITERIO 3. Se debe incorporar las nuevas competencias en el apartado 3 de la memoria.(Esta recomendación será de especial seguimiento)

CRITERIO 5. Se recomienda incorporar en la memoria las funciones y los procedimientos de los órganos de coordinación docente del título.

CRITERIO 5. Se recomienda incorporar las nuevas competencias en las fichas del apartado 5 de la memoria.(Esta recomendación será de especial seguimiento)

CRITERIO 5. Se recomienda indicar en qué contenidos se han incluido enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

CRITERIO 9. Se recomienda definir mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados. (Esta recomendación será de especial seguimiento)

CRITERIO 9. Se recomienda tener previsto un reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad del Título.

CRITERIO 9. Se recomienda detallar cómo se articula la participación en dicho órgano del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

CRITERIO 9. Se recomienda explicitar los criterios específicos para una posible extinción del Título.

Del autoinforme se desprende que se ha analizado las recomendaciones pero no todas han sido resueltas.

Valoración de las recomendaciones.

CRITERIO 3. Se debe incorporar las nuevas competencias en el apartado 3 de la memoria.(Esta recomendación será de especial seguimiento)

Recomendación 1: Informe verificación. 22/06/2010 Atendida / No Resuelta. Se debe evidenciar la solución de esta recomendación.

CRITERIO 5. Se recomienda incorporar en la memoria las funciones y los procedimientos de los órganos de coordinación docente del título.

Recomendación 2: Informe verificación. 22/06/2010 Atendida / No Resuelta. Se debe evidenciar la solución de esta recomendación.

CRITERIO 5. Se recomienda incorporar las nuevas competencias en las fichas del apartado 5 de la memoria.(Esta recomendación será de especial seguimiento)

Recomendación 3: Informe verificación. 22/06/2010 Atendida / No Resuelta. Se debe evidenciar la solución de esta recomendación.

CRITERIO 5. Se recomienda indicar en qué contenidos se han incluido enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Recomendación 4: Informe verificación. 22/06/2010 Atendida / No Resuelta. Se debe evidenciar la solución de esta recomendación.

CRITERIO 9. Se recomienda definir mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados. (Esta recomendación será de especial seguimiento)

Recomendación 5: Informe verificación. 22/06/2010 No Atendida

CRITERIO 9. Se recomienda tener previsto un reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad del Título.

Recomendación 6: Informe verificación. 22/06/2010 No Atendida

CRITERIO 9. Se recomienda detallar cómo se articula la participación en dicho órgano del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

Recomendación 7: Informe verificación. 22/06/2010 No Atendida

CRITERIO 9. Se recomienda explicitar los criterios específicos para una posible extinción del Título.

Recomendación 8: Informe verificación. 22/06/2010 No Atendida

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

Se hace constar que para el curso 2010/2011 se ha reducido el número de indicadores del SGC de los Centros pero no hay evidencias de que los cambios estén realizados dentro del Sistema de Garantía de la Calidad y basados en la revisión y análisis del modelo de funcionamiento.

Estas modificaciones se deben hacer constar en el proceso de seguimiento indicando claramente en qué consiste la modificación, qué indicadores se eliminan, cambian o se crean nuevos. En este proceso de seguimiento se indicará si se acepta o no la modificación.

También se pueden incorporar estas modificaciones en el procedimiento de modificación de título si la titulación necesitase articular este procedimiento.

Valoración de las modificaciones.

Es necesario que se solicite la evaluación de la modificación del sistema de garantía de la calidad.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.